

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 266

Viernes 25 de noviembre de 1966

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Educación y Ciencia

SUBSECRETARIA.—Edificios y obras

ANUNCIO

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 20 de diciembre de 1966, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la planta quinta (Edificios y obras), para la adjudicación de las obras de «Construcción de piscina cubierta en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «José Zorrilla» de Valladolid. Presupuesto de contrata: pesetas 6.872.457,36. Fianza provisional pesetas 137.449,15.

El plazo de presentación de proposiciones comienza el día 21 de noviembre y terminará el 14 de diciembre. La documentación, cuyo detalle se especifica en los pliegos de condiciones de la obra, será presentada en el Registro General del Departamento, durante las horas hábiles.

El proyecto completo, pliego de condiciones y demás documentación necesaria, estará de manifiesto en la Sección de Edificios y obras, de las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

No se admitirá la presentación de aval bancario ni depósito en metálico ante la Mesa.

Madrid, 16 de noviembre de 1966.—El subsecretario (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don . . . , vecino de . . . , provincia de . . . , con domicilio en la . . . de . . . , núm. . . . , enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día . . . y de las de-

más condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras . . . , en . . . , provincia de . . . , cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja de . . . (en letra) por ciento, equivalente a . . . (en letra) pesetas»).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

3.708—2.654

Pago diferido
Plas. 580

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Demetrio Fernández Martínez. Mayorga de Campos (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Pías establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Mayorga de Campos, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada

preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mayorga de Campos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.669).

Valladolid, 7 de noviembre de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Luis María Díaz-Caneja y Pando. 3.501—2.655

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Tamariz de Campos

AVISO

Acordada por Decreto de 2 de junio de 1966, la Concentración Parcelaria de Tamariz de Campos (Valladolid), se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido, de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

Presidente: Don José Redondo Araoz, juez de primera instancia de Medina de Rioseco.

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales: Don Constancio Núñez Ruiz, registrador de la Propiedad de Medina de Rioseco.

Don Eusebio García Domenech, notario de Medina de Rioseco.

Don Manuel Mingot Salvetti, ingeniero de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Señor alcalde y jefe de la Hermandad de Tamariz de Campos.

Don Julio Pastor Gutiérrez y don Tomás Frontela López, representantes de los propietarios cultivadores directos de Tamariz de Campos.

Don Juan Escudero Sánchez, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Tamariz de Campos, 12 de noviembre de 1966.—El presidente de la Comisión local, José Redondo Araoz.

3.692—2.656

Anuncio de Pago 4800
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

Oficina Provincial de Valladolid

El Consejo de esta Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en sesión celebrada el 21 de octubre del año actual, acordó, siguiendo la tradición de años anteriores, establecer el día del "Aguinaldo del Pensionista de la Administración Local", al cual podrán optar todos los pensionistas de acuerdo con las bases que obran en la Oficina Provincial y Corporaciones Locales de la provincia.

Los aguinaldos establecidos son:

a) Dos aguinaldos de 5.000 pesetas para pensionistas por jubilación forzosa de mayor edad.

b) Dos aguinaldos de 5.000 pesetas por jubilación de invalidez de menor cuantía.

c) Cuatro aguinaldos de 7.500 pesetas para pensionistas de viudedad por pensiones de menor cuantía.

d) Una póliza de seguro dotal, constituida en la Mutualidad, con imposición inicial de 1.000 pesetas para cada uno de los pensionistas de orfandad de mayor y menor edad, y en caso de que las huérfanas tengan más de 21 años, se sustituirá por un aguinaldo en metálico de la misma cuantía.

Para poder optar al mismo, es preciso que las solicitules tengan entra-

da, en esta Oficina Provincial (Sección Provincial de Administración Local —Delegación de Hacienda—), antes del día 10 de diciembre próximo, en el modelo de instancia número 301-34 que se facilita en estas oficinas.

Los pensionistas que resultaron beneficiarios en años anteriores quedaban automáticamente eliminados para éste.

Los Ayuntamientos que tengan pensionistas a su cargo harán llegar a conocimiento de éstos el contenido de la presente convocatoria.

Valladolid, 21 de noviembre de 1966.—El jefe de la Oficina Provincial, Augusto F. de la Reguera.

3.714

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

Acordada por esta Corporación la modificación de la ordenanza de la prestación personal y de transportes, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, juntamente con las tarifas aprobadas, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Aguilar de Campos, 17 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.656—2.657

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal para la exacción del nuevo impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, juntamente con las tarifas aprobadas, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aguilar de Campos, 17 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.650—2.658

BRAHOJOS DE MEDINA

Durante el plazo de quince días, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de créditos, para oír reclamaciones.

Brahojos de Medina, 21 de noviembre de 1966.—El alcalde, José Gutiérrez.

3.728—2.659

EL CAMPILLO

Durante el plazo de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de créditos, para oír reclamaciones.

El Campillo, 21 de noviembre de 1966.—El alcalde, Celestino Martín.

3.731—2.660

CASTROVERDE DE CERRATO

Para oír reclamaciones se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la ordenanza fiscal del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública, que ha de regir durante el ejercicio de 1967.

Castroverde de Cerrato, 15 de noviembre de 1966.—El alcalde, Crispiniano González.

3.642—2.661

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Instruido expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 18 de noviembre de 1966.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

3.659—2.662

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Esguevillas de Esgueva, 19 de noviembre de 1966.—El alcalde, Mariano Díez.

3.703—2.663

FOMBELLIDA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito número 2, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Fombellida, 15 de noviembre de 1966. El alcalde, Antolín de la Fuente.

3.641—2.664

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Isicar, 19 de noviembre de 1966.—El alcalde, Jesús Herrero.

5.702—2.665

LAGUNA DE DUERO

Hago saber: Que aprobado el pliego de condiciones y la reducción de plazo que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el cual ha de servir de base para la subasta de 545 pinos soflamados por incendios últimamente ocurridos en el monte «Nava y Pesquerón» número 69, de los propios de este Municipio, el mismo está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de cuatro días pueda ser examinado e interponer las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Laguna de Duero, 18 de noviembre de 1966.—El alcalde, Pedro González.

3.675—2.666

LAGUNA DE DUERO

Hago saber: Que aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo mediante subasta del servicio de báscula municipal y recaudación de la tasa para el año 1967, el mismo está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado e interponer las reclamaciones pertinentes.

Laguna de Duero, 17 de noviembre de 1966.—El alcalde, Pedro González.

3.676—2.667

MELGAR DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en Secretaría, durante quince días, durante los cuales, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con

arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Arriba, 16 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.715—2.668

MUCIENTES

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 1 de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender a pagos de reconocida urgencia y necesidad, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Mucientes, 17 de noviembre de 1966.—El alcalde, Victorino Gil.

3.640—2.669

NAVA DEL REY

Desiertas las anteriores subastas, se saca en cuarta, el aprovechamiento de piña, sita en el monte «Común y Escobares», de este término, para el día 15 de diciembre y hora de las once de la mañana, bajo el tipo de licitación de 55.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en este Ayuntamiento.

Nava del Rey, 21 de noviembre de 1966. El alcalde, Maximino Pino.

3.725—2.670

PIÑA DE ESGUEVA

Acordada por el Ayuntamiento la imposición municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública y aprobada por el Ayuntamiento pleno la correspondiente ordenanza de este impuesto, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Piña de Esgueva, 17 de noviembre de 1966.—El alcalde, Ambrosio González.

3.643—2.671

QUINTANILLA DE ARRIBA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1, en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 16 de noviembre de 1966.—El alcalde, Ladislao Redondo.

3.636—2.672

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Arriba, 19 de noviembre de 1966.—El alcalde, Ladislao Redondo.

3.704—2.673

RUBI DE BRACAMONTE

En la Secretaría municipal, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio de 1967.

Expediente de modificación de la ordenanza fiscal del arbitrio sobre la riqueza rústica.

Nuevas ordenanzas del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, de participación en la contribución urbana y de la participación en la cuota de licencia fiscal.

Expedientes uno de suplemento de créditos y otro de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario vigente.

Rubí de Bracamonte, 22 de noviembre de 1966.—El alcalde, Andrés Pérez.

3.724—2.674

RUEDA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones pertinentes de acuerdo con lo determinado por el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para los efectos oportunos.

Rueda, 19 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.689—2.675

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

A efectos de reclamaciones y durante quince días hábiles, se expone al público la ordenanza fiscal del impuesto sobre

la circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Santa Eufemia del Arroyo, 15 de noviembre de 1966.—El alcalde, Serviliano Santos.

3.695—2.676

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, la ordenanza fiscal sobre circulación de vehículos de motor por vías municipales.

Santibañez de Valcorba, 14 de noviembre de 1966.—El alcalde, Dionisio González.

3.634—2.677

TRIGUEROS DEL VALLE

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, queda expuesto al público, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Trigueros del Valle, 17 de noviembre de 1966.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

3.660—2.678

URUEÑA

Para oír reclamaciones se encuentra expuesto al público, durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para 1967.

Urueña, 18 de noviembre de 1966.—El alcalde, Miguel Manrique.

3.701—2.679

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 128 de 1961, se ha seguido sumario, por el delito de estafa, contra Jesús Barcenilla Crespo, en el cual y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta y por término de ocho días, los bienes muebles que en su día le fueron

embargados y que al final se expresan, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán:

Bienes objeto de subasta

Un cuarto de estar, estilo colonial, compuesto de mesa redonda, cuatro sillas y dos sillones, tapizado todo ello de plástico color verde, y un mueble-bar, haciendo juego con todo lo anterior, de tamaño mediano y en perfecto estado. Tasado en 10.000 pesetas.

Un armario de dormitorio, color castaño oscuro, estilo italiano, de cuatro cuerpos, con adornos de madera más clara que el resto. Tasado en 10.000 pesetas.

Un comodín, con su correspondiente espejo, haciendo juego con el armario. Tasado en 4.000 pesetas.

Dos mesillas de noche, iguales al armario y comodín reseñados. Tasado en 1.500 pesetas.

Total, 25.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día diez de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la sala-audiencia de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran depositados en poder de don Valentín Recio de Miguel, con domicilio en Carretera de la Esperanza, número 28, 4.º izquiera (accesorio), donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en la misma.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.712—2.680

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado, se ha seguido procedimiento Diligencias Preparatorias, bajo el número 102 de 1965, por el delito de lesiones, así como inexistencia de permiso de conducir, contra Pedro Navarro Diéguez, en cuyo procedimiento y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al penado Pedro Nava-

rro Diéguez, que después se expresará, bajo las advertencias y condiciones que también se indican:

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta, marca "LUBE NSU", matrícula VA-28.306, que presenta daños. Tasada en la suma de 12.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día diez de diciembre del corriente año y hora de las once de su mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que la motocicleta se encuentra depositada en el taller de don Virgilio Collantes Valdívieso, sito en la calle Panaderos, número 29, de esta ciudad, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.713—2.681

MADRID.—NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, magistrado, juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 393 de 1965, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña María Felipe Gago, hija de Bonifacio y Modesta, natural de Bobadilla del Campo (Valladolid), casada con el solicitante, don Vicente Sánchez Cerezo, cuyo fallecimiento ocurrió en Madrid el día ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, en el que he acordado anunciar, por medio del presente, su muerte intestada, y habiéndose solicitado que se haga declaración de herederos a favor de sus cuatro hermanos, don Cesáreo, don Eustasio, doña Agueda y doña Cayetana Felipe, con reserva al viudo de la cuota viudal usufructuaria; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Agustín Muñoz Alvarez.—El secretario (ilegible).

3.720—2.682

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL